



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 217/2022-2023

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, ubicado en la Urbanización Defensores del Chaco, Distrito Municipal N° 11, Manzana 299, Predio 001 del Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, con una superficie total de 4.324,25 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.01.1.01.0027564, con las siguientes colindancias: al Norte, con Calle Sin Nombre; al Sur, con Calle Sin Nombre; al Este, con Avenida Sin Nombre y al Oeste, con Calle Sin Nombre; a favor del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, con destino exclusivo para el uso de la Universidad Pedagógica, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 08/2021, promulgada el 28 de diciembre de 2021, por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

  
Dip. Jerges Mercado Suárez  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)**

  
Dip. Jose Maldonado Gemio  
TERCER SECRETARIO  
CAMARA DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CBC/jlna.